

SEA ORDENO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE COLUMBIA,

TENNESSEE:

DONDE COMO, la Ciudad de Columbia, Tennessee, establece los controles en abierto

el ardor para prevenir los niveles indeseables de contaminantes aéreos en la atmósfera

La sección 1: las Definiciones

- a. “La Cortina aérea Destructor” ” Es un dispositivo portátil o inmóvil de la combustión que dirige un avión de la velocidad alta aire forzado de giro por una cabeza múltiple en una cámara de la quemadura con paredes verticales en tal manera de mantener como una cortina de aire sobre la superficie de la cámara de la quemadura y un movimiento que recirculan de aire bajo la cortina. El uso de un destructor aéreo de cortina se considera el ardor abierto controlado sujeto a requisitos de opacidad indicó como en otra parte.
- b. ” El Episodio aéreo de la Emergencia de la Contaminación” ” Es definido las alarmas como aéreas de la contaminación, las advertencias, o las emergencias declaradas por la División de Tennessee del Control Aéreo de la Contaminación durante las condiciones aéreas adversas de dispersión que pueden tener como el daño de resultado a sanitaria o el bienestar
- c. “Basura” Es definido como animal de putrescible o desecho vegetal que resultan del procesamiento, del almacenamiento, de servir, o del consumo de alimento.
- d. “Abre el Ardor es el ardor de cualquier asunto bajo tal condición que los productos de la combustión se emiten directamente en la atmósfera abierta sin el paso directamente por un montón.
- e. “Persona” es individual, la asociación, la co-asociación, la firma, la compañía, la corporación, la asociación, la sociedad por acciones, la confianza, la propiedad, la subdivisión política, una agencia, la autoridad, la comisión, o el departamento del gobierno de Estados Unidos, o del Estado del gobierno de Tennessee; o cualquier otra entidad legal, o su legal representativo, el agente, o asigna
- f. “El Servicio de la Colección del desecho” es un público o la operación privada entró en la colección de basura y/o basura, el transporte, y la disposición en un vertedero sanitario registrado

- g. El Vertedero Sanitario registrado se define como un aprobado por el Departamento de Tennessee de la Salud y el Ambiente, la División de la Administración Sólida del Desecho, a que un número de matrícula se ha asignado
- h. “Basura” es definido los productos como residenciales de papel y cartón y envase.
- i. El Desecho de la madera” es definido como ningún producto que no ha perdido su carácter básico como madera, tal como corteza, el serrín, las pastillas y madera químicamente sin tratamiento cuyo “la disposición” por el ardor abierto únicamente deberá deshacerse de o destruir. Las hojas que no son todavía en miembros no son considerados el desecho de madera.
- j. El Petróleo Combustible’ es definido teniendo como una temperatura más baja de la ignición que queroseno. El queroseno tiene una temperatura de la ignición de 444 grados F (el combustible de Queroseno/Diesel es aceptable.)
- k. “La Contaminación aérea ‘el Episodio de la Emergencia” es definido las alarmas como aéreas de la contaminación, las advertencias, o las emergencias declaradas por la División de Tennessee del Control Aéreo de la Contaminación durante las condiciones aéreas adversas de dispersión que pueden tener como el daño de resultado a sanitaria o el bienestar
- l. “Fastidio público” es definido como una condición de las cosas que es perjudicial a la salud, el consuelo, la seguridad, la propiedad, el sentido de la decencia, o de las moralejas de los ciudadanos en grande, resultando o de un acto no justificado por la ley, o del descuido de un deber impuesto por la ley.

La sección 2: Abre el Ardor Prohibido

1. Ninguna persona causará, sufrirá, permitirá, o permitirá el ardor abierto sino como eximió específicamente por la Sección 3, las Excepciones a la Prohibición.
2. El ardor abierto aparte de las exenciones contuvo en la Sección 3 no serán permitidos en ninguna área donde el ardor abierto intervendría con el logro ni la conservación del Estado de Tennessee los estándares aéreos de la calidad.
3. No abra el ardor se permitirá en cualquier no-logro o área adicional de control que quizás sea afectados por contaminantes aplicables de tal abre el ardor, ni cualquier ubicación dentro de una millas de la mitad (1/2) de tal no-logro o área adicional de control.
4. El ardor abierto de llantas y otros productos de caucho, tablillas de vinilo y revestimiento, otros plásticos, tablillas de asfalto y otras materias de techado de asfalto, y/o el asbesto que contiene las materias expresa es prohibido.

5. No abra el ardor se permitirá cuando el Gobernador ha colocado una prohibición en el ardor abierto.

La sección 3: las Excepciones a la Prohibición

1. El ardor abierto, como listó abajo, puede ser conducido sujeto a limitaciones especificadas y proporcionado aún más que ningún fastidio público es ni será creado por tal abre el ardor. Cuando una regla general, abre el ardor no se permitirá menos entre la salida del sol hasta una hora antes de puesta del sol. El ardor abierto se debe conducir cuándo condiciones de ambiente son tanto que dispersión buena de productos de combustión resulte. Esta beca de la excepción irá en ninguna manera alivia a la persona responsable de tal ardor de las consecuencias, los daños, las heridas, ni los reclamos que resultan de tal ardor.

a. Los fuegos utilizaron para cocinar de alimento o para ceremonial, recreativo, o el consuelo que calienta propósitos, inclusive barbacoas y chimineas al aire libre. Esta excepción no incluye las facilidades comerciales de la preparación de alimento y su operación.

b. El conjunto de fuegos en la dirección de agencias de aplicación de ley o tribunales para el propósito de la destrucción de substancias y leyenda controladas endroga agarrado como de contrabando.

c. El conjunto de fuegos por o en la dirección de personas responsables de control de fuego únicamente para entrenar propósitos: tal como para la instrucción del servicio del fuego en academias de fuego o para la instrucción local del departamento del fuego, o dirigido en la prevención, la eliminación, o la reducción del fuego arriesgan. Sin embargo, la demolición rutinaria de estructuras vía el ardor abierto supervisado por personas responsables de control de fuego no se considerará la instrucción del fuego ni la eliminación de un peligro del fuego.

d. Los fuegos utilizaron para vaciar consistir de tierra únicamente de vegetación crecida en esa tierra para agrícola, el bosque, o propósitos de administración de juego. La preparación las materias utilizaron para facilitar tal ardor será limitado a #1 o #2 petróleos combustibles del grado.

e. Fuegos utilizaron para vaciar la tierra cuando árboles y cepillo se amontonan puede requerir que un destructor aéreo de cortina sea utilizado cuando la cantidad o la distancia de tal quemadura son menos de 500 pies a un aeropuerto, el hospital, cuidando en casa, la escuela, Federal o carretera de Estado y/o residencias. El Jefe del Fuego o su designee harán la determinación cuando el destructor aéreo de cortina se requiere.

f. Los fuegos que deshacen de “el desecho de madera” únicamente para la disposición de tal desecho de madera proporcionó como en T. C. UN. 68—25—115©. La preparación las materias utilizaron para facilitar tal ardor será limitado a #1 o #2 petróleos combustibles del grado.

g. Los fuegos para el ardor de cuerpos de animales muertos, inclusive aves caseras, de acuerdo con T. C. UN. Y donde ningún otro método seguro y/o práctico de disposición existe.

h. Los estallos sin humo de estallos o seguridad para la combustión de gases de desecho, proporcionaron otro quedándose las condiciones aplicables de estas regulaciones se encuentran.

i. Tal otro ardor abierto puede ser aprobado como por el Tennessee la División Aérea del Control de la Contaminación donde hay ningún otro método lícito y/o seguro práctico de la disposición. La documentación que demuestra donde el general abre las regulaciones del ardor no se pueden encontrar se debe someter.

La sección 4: los Permisos para el Ardor Abierto

1. Abre el Ardor se puede conducir sólo cuando autorizado por un permiso específico publicado por la Ciudad de Columbia y aprobado en la escritura por el Departamento del Fuego de Columbia antes quemar comienza y entonces sólo cuándo hecho en la conformidad con las condiciones siguientes y alguna condición y términos especiales del permiso:

- a. Exento de permisos son la Sección 3: A, B, y C.
- b. Cuando una regla general, abre el ardor sólo sea permitido entre la salida del sol y hasta una hora antes de puesta del sol.
- c. Toda materia para ser quemada debe ser seco y en todos los otros respeto está en un estado de sostener la combustión buena.
- d. Ningún fuego se encenderá mientras episodio aéreo de la emergencia de la contaminación es vigente en el área de la quemadura.
- e. El ardor abierto se debe conducir cuándo condiciones de ambiente son tanto que dispersión buena de productos de combustión resulte.
- f. La aplicación para permisos abiertos de ardor se hará en formas disponibles de la Ciudad de Columbia, el Departamento del Fuego de Columbia, 1000 Calle del sur del Jardín, no luego que cinco (5) días comenzando antes del ardor abierto. El fracaso para someterse formas completadas o para suministrar información suplementaria solicitada con respecto a una operación abierta propuesta del ardor constituirá causará apenas para negar emisión de un permiso

- g. Un permiso abierto del ardor será susceptible a la revocación si el fuego es creído por la Ciudad del Departamento del Fuego de Columbia en arriesgar sanitaria o el bienestar, o crear un peligro público de fastidio o seguridad.
- h. Obtener un ardor abierto permite como requerido no alivia a ninguna persona de la responsabilidad de obtener un permiso requerido por cualquier otra agencia, ni de conformándose con otros requisitos exponen por otras tales agencias.

La sección 5: Penas para el Fracaso para Obedecer

El fracaso para obtener un permiso abierto válido del ardor del Departamento del Fuego de Columbia o el fracaso para adherir a las provisiones y condiciones del permiso publicado será interpretado como una infracción de esta ordenanza y tales medidas correctivo/punitivos que se pueden creer apropiado por la Ciudad del Departamento del Fuego de Columbia. Planifique para el equipo y la mano de obra listó abajo con un un mínimo de hora para cada incidente:

Despida Aparato \$45 por hora por aparato

Los bomberos \$15 por hora por persona

Las materias En el costo

PASADO Y ADOPTIVO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
COLUMBIA, TENNESSEE, este el 5th día de 04/ , 2001.

BARBARA MCINTYRE-MAYOR

ATESTIGUE:

BETTY R. MODRALL-CITY RECORDER

La FORMA LEGAL APROBO:

BILLY C. JACK-CITY ATTORNEY

APROBADO PARA LEYENDO PRIMERO:

La FECHA del DIRECTOR de la CIUDAD

Pasado en primera lectura: ____ 3/01/01 ____

Pasado en la lectura de 2: ____ 3/15/01 ____

Pasado en la lectura de 3: ____ 4/05/01 ____